

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se anuncian cursos de Operadores de Entrada de Datos para Auxiliares de Administración Civil.*

De conformidad con la autorización contenida en el artículo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 24), esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar los cursos de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, que se celebrarán durante el primer semestre de 1973 de acuerdo con las normas siguientes:

#### I. Cursos anunciados y desarrollo de los mismos

Primera.—Cuarto, quinto y sexto cursos de Operadores de Entrada de Datos.

Estos cursos darán comienzo en las fechas siguientes: Cuarto, el 12 de marzo; quinto, el 23 de abril, y sexto, el 28 de mayo.

Cada uno de los cursos tendrá una duración de cuatro semanas, de lunes a viernes, en jornada de mañana, de las nueve a las trece treinta horas. Consistirán en una semana de clases teóricas y tres de prácticas de perforación y verificación. Las clases versarán sobre: Concepto de soporte de información y sus clases, Registros y campos. Campos alfabéticos, numéricos y mixtos. Concepto de programa. Verificación. Códigos de máquina.

#### II. Requisitos, solicitudes y certificados finales

Segunda.—Quienes aspiren a participar en los cursos convocados deberán dirigir su solicitud al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública con una antelación al menos de quince días en relación con la respectiva fecha de comienzo.

También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio de que dependen una copia de la solicitud, junto con un escrito en el que se señale que el original ha sido cursado a la Escuela Nacional de Administración Pública.

Tercera.—A la vista de las solicitudes, la Escuela Nacional de Administración Pública comunicará a los interesados si han sido seleccionados para tomar parte en el curso, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Cuarta.—Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares, Madrid, o en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos conforme establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Para asistir al curso será necesario que los aspirantes seleccionados obtengan el correspondiente permiso del Subsecretario del Ministerio donde estén destinados.

Sexta.—Al finalizar el curso, la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá a los participantes en el mismo un certificado de asistencia en el que se hará constar, en su caso, la mención con aprovechamiento.

Séptima.—Asimismo la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados expedidos a los efectos previstos en el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Alcalá de Henares, 30 de enero de 1973.—El Director, Andrés de la Oliva.

#### MODELO QUE SE CITA

Señor Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid).

#### SOLICITUD DE ADMISIÓN A CURSOS

1. (Nombre y apellidos del funcionario.)
2. (Lugar y fecha de nacimiento.)
3. (Domicilio expresando población, calle, número y teléfono.)
4. (Títulos académicos.)
5. (Cursos realizados en materia de Administración Pública.)
6. (Cuerpo u Organismo al que pertenece, fecha de ingreso en el mismo y número de Registro de Personal.)
7. (Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo y Organismo al que pertenece.)
8. (Denominación del curso solicitado, fecha de comienzo y motivos por los que se desea asistir.)
9. (Lugar, fecha y firma.)

#### Instrucciones:

- Transcriba en el encabezamiento de este modelo y las nueve cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen entre los paréntesis ni estas instrucciones.
- Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.
- Se ruega la utilización del folio normalizado UNE A4, 210 por 297 milímetros; si no dispusiera del folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio en sentido vertical. En la instancia debe indicar también si posee algún diploma o experiencia como perforista o verificador.
- Procure contestar las preguntas con claridad y concisión.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir plazas de Agentes de Cambio y Bolsa por la que se publica la lista de opositores, relacionados por el orden que les ha correspondido para las actuaciones según el sorteo celebrado el día de la fecha.*

Relación de aspirantes admitidos, según el orden de actuación determinado por el sorteo, en las oposiciones para cubrir plazas de Agentes de Cambio y Bolsa:

- |   |  |  |
|---|--|--|
| 1. D. Rafael Martínez Monche.                   | 18. D. Carlos Fernández González.              | 35. D. Ricardo Labarga Llorente.           |
| 2. D. Miguel Álvarez Angel.                     | 19. D. Leandro Negro Carrió.                   | 36. D. Juan Antonio Utrilla Suárez.        |
| 3. D. Angel Luis de Donestevé y Carra.          | 20. D. José Nuñez Sánchez.                     | 37. D. Iluminada García Díaz.              |
| 4. D. Juan Jori Cardona.                        | 21. D. Juan Felipe Sendín Corral.              | 38. D. Enrique Ortiz Wiot.                 |
| 5. D. Antonio Moros Ayerbe.                     | 22. D. Juan Ignacio de Garmendia Mian-golarra. | 39. D. Alfonso M. Rodríguez Rodríguez.     |
| 6. D. Manuel Domínguez Alonso.                  | 23. D. José Angel Jimeno Martínez.             | 40. D. José Luis Zaragoza Tafalla.         |
| 7. D. Ramón García-Moliner y González-Regueral. | 24. D. Juan Otero Castelló.                    | 41. D. Ciriaco Corral García.              |
| 8. D. Angel Martínez Sánchez.                   | 25. D. Carlos Romero Moreno.                   | 42. D. Antonio Parés Prats.                |
| 9. D. Jaime Sánchez Revenga.                    | 26. D. José Ignacio Gutiérrez Laso.            | 43. D. Ismael Joaquín González de Diego.   |
| 10. D. Francisco Collí Urcelay.                 | 27. D. Evaristo Amat de León Guiltart.         | 44. D. Ramón Balmes Parellada.             |
| 11. D. Miguel Angel Requejo Marcos.             | 28. D. Ramón Alarcón Roldán.                   | 45. D. Joaquín Valero Jarabo.              |
| 12. D. Manuel Pintor Escobar.                   | 29. D. Jesús Eduardo Calvo Martínez.           | 46. D. José Antonio Villaverde Beato.      |
| 13. D. José Antonio de la Iglesia Duarte.       | 30. D. Jacinto Soler Padró.                    | 47. D. Luis José Villamil Amor.            |
| 14. D. Angel Carmelo Vicedo García.             | 31. D. Jorge Enrique García Galcorán.          | 48. D. José María González de León Santos. |
| 15. D. Javier Martínez Monche.                  | 32. D. Angel Esteban Marina.                   | 49. D. Francisco Javier Ramos Gascón.      |
| 16. D. Pedro Antonio Álvarez Angel.             | 33. D. Angel Ortuño Tomás.                     | 50. D. Enrique de la Concha López Isla.    |
| 17. D. José Samper Reig.                        | 34. D. Vicente García de Juan.                 |  |